



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-82126843-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-82126843-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Coloplast de Argentina S.A. solicita la rectificación de la Disposición N° DI-2019-5690-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se aprobó la modificación en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) del N° PM-710-03, denominado: Apósito Hidrocoloides, marca: Coloplast.

Que en el Anexo de Autorización de Modificaciones se omitió mencionar, en forma involuntaria, los modelos: “COMFEEL PLUS TRANSPARENTE 33530 y 33536”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Modelo/s del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición N° DI-2019-5690-APN-ANMAT#MSYDS, por el cual se modificó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-710-03 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Coloplast de Argentina S.A., y de sus Anexos Complementarios, y agréguese los siguientes modelos: COMFEEL PLUS TRANSPARENTE 33530 y 33536.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-710-03, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-82126843-APN-DGA#ANMAT